



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-49938144- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-49938144- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO FARMACÉUTICO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, Legajo N° 6.971 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica LAURA RINA PERALTA, Documento Nacional de Identidad N° 16.117.870, Matrícula Nacional N° 10.894, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO FARMACÉUTICO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, Legajo N° 6.971, con domicilio en la calle 15 de Noviembre de 1.889 N° 1.932, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Matienzo e Itacumbú (Primera Brigada Aérea), localidad de El Palomar, provincia de Buenos Aires, a partir del 29 de abril del 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico DANIEL HERNAN GRANSON, Documento Nacional de Identidad N° 23.894.195, Matrícula Nacional N° 13.355, como Director Técnico de la firma LABORATORIO FARMACÉUTICO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, Legajo N° 6.971, a partir del 02 de mayo del 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-49938144- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga